



C O R P A S I
CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES
NIT. 900.463.042-0

Medellín, 17 de agosto de 2022

Rector(a),
YOLANDA LOZANO BARBOSA
Institución Educativa I.E. SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad

Asunto: Designación de Abogado para la Institución Educativa del periodo de agosto 17 a diciembre 31 de 2022

Cordial Saludo.

Me permito comunicarle que en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales en la orientación y asesoría jurídica suscrito entre la I.E. SAN VICENTE DE PAUL y la CORPORACION DE PROFESIONALES Y ASESORIAS INTEGRALES - CORPASI, esta entidad mediante acta N°28 del 2022 designó al siguiente profesional del Derecho: RAUL EDUARDO VASQUEZ identificado(a) con la C.C Nro. 71.701.227 de Medellín Abogado de profesión y Matrícula Profesional N° TP N°132380 de la C.S.J.expedida por la Corte Suprema de Justicia; para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO VIRTUAL DE ORIENTACIÓN Y ASESORIA JURIDICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS en dicha Institución Educativa, especialmente en las actividades que implican la asistencia administrativa contractual, revisión de documentos y soportes legales, diseño de los diferentes documentos, actos administrativos, minutas y modelos estandarizados para los procesos contractuales bajo el régimen especial de contratación en cuantía inferior a los 20 SMLMV establecido para el Fondos de Servicios Educativos (FSE) en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, procesos contractuales de mínima cuantía superior a los 20 SMLMV, que deban tramitarse a través del portal electrónico de contratación pública, SECOP I y II, administrado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, respuesta a las consultas relacionadas con la administración de los fondos de servicios educativos, igualmente, para darle respuesta a los diferentes derechos de petición instaurados por la comunidad educativa, acciones de tutela y trámite de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de investigación, vigilancia y control, tales como la contraloría y fondos de servicios educativos de la secretaria de educación, en temas relacionados con asuntos contractuales y de administración del fondo de servicios educativos”.

Le ruego prestar la debida colaboración al suscrito profesional abogado designado para dicha entidad, con el propósito de que dichas actividades se cumplan a cabalidad conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de prestación de servicios.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


CORPASI
TP.1944
Heverth Darío Marín García

HEVERTH DARIO MARIN GARCIA
Representante Legal/
Corporación de Profesionales y Asesorías Integrales “CORPASI”